



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, primero de diciembre de dos mil veinte.

AUTO	1393
PROCESO	Ordinario Laboral
RADICADO	05129 31 03 001 2020 00145 00
DEMANDANTE	Herson Chaverra Córdoba
DEMANDADO	- Constructores Asociados del Sur C&P - Construcciones Civiles S.A.S. - Eleazar Mosquera Mosquera
ASUNTO	Remite a lo ya dispuesto y requiere

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante a través de correo electrónico del 26 de noviembre de 2020, se le remite a lo dispuesto en auto del 27 de octubre de 2020, por medio del cual se indicó que debía allegarse la prueba en la que pueda observarse el **archivo del auto admisorio** de la demanda, o en su defecto, se renviara dicho mensaje al correo del Juzgado para poder el Despacho constatar el **contenido del archivo** que se remitió.

Por otra parte, se le requiere para que gestione el oficio dirigido a la EPS, mismo que ya reposa en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA